**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-118/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La necesidad de implementar el dictado de la asignatura “Elementos de Bases de Datos” para los alumnos del tercer año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO**

Que la materia en cuestión no cuenta con profesor a cargo y resulta impe-rioso asignar un docente responsable de la misma;

Que la Lic. Mercedes Vitturini ha cumplido en los años 2003 y 2004 funciones de profesor en la asignatura mencionada;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

Que la resoluciónCSU-070/03fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de junio de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada María Mercedes VITTURINI** (D.N.I. 17.433.447 \* Leg. 7222), para cumplir funciones de Profesor en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Elementos de Bases de Datos” (Cod. 7642)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma mensual de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución R-80/05.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------